

**RESOLUCIÓN 675-33-CONATEL-2006**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de RUTH EUGENIA PÉREZ MENDIA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de RUTH EUGENIA PÉREZ MENDIA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE PEREZ MENDIA RUTH EUGENIA PARA LA OBTENCIÓN DEL  
PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ACCESO A  
INTERNET.**

**ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por PEREZ MENDIA RUTH EUGENIA a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2006-0033 el 09 de Enero de 2006, para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 8 de Marzo de 2006.
- Publicación de la solicitud presentada por PEREZ MENDIA RUTH EUGENIA en los diarios "Hoy" y "Expreso" del 10 de Marzo de 2006.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de servicios de Telecomunicaciones de PEREZ MENDIA RUTH EUGENIA, emitido el 16 de Marzo del 2006.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES**

**EQUIPOS**

- Servidores / Computadores
- Switches
- Modems
- Routers

DRA-2006-0033



**UBICACIÓN DE LOS NODOS**

Ciudad: Azogues

Dirección: Calle Miguel Heredia y Vintimilla

**INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:**

- **Internacional:** Enlace satelital asimétrico de 384Kbps DOWNLINK y 128Kbps UPLINK, provisto por el servicio Portador de la empresa TELCONET S.A.
- **Nacional:** No requiere
- **Acceso de abonados:** A través de enlaces dedicados provistos por la empresa TELCONET S. A.  
  
No se autoriza la construcción de redes de acceso.
- **Requerimiento de espectro radioeléctrico:** Ninguno

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, DNS, World Wide Web, News, Base de Datos, Teinet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward.

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

**ÁREA DE COBERTURA INICIAL**

Ciudad de Azogues.

**DURACIÓN DEL PERMISO:** 10 (diez) años.**DERECHOS DE PERMISO:** USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**NOTA:**

- En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a PEREZ MENDIA RUTH EUGENIA para que se le otorgue el permiso de instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado de Acceso a INTERNET.

Dado en Quito, 12 de Diciembre de 2006

Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATELAb. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

DRA-2006-0033